

ACTA DE LA SESIÓN DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA “SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE LA PROVINCIA DE BURGOS”, CELEBRADA EL DÍA 19 DE AGOSTO DE 2024.

En Burgos, en el Salón de Plenos de la Diputación Provincial de Burgos, se reúne el Consejo de Administración de la “Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos”, siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, asistiendo las Señoras y Señores que a continuación se indican, al objeto de celebrar sesión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19º de los Estatutos de referida Sociedad.

Presidente del Consejo de Administración:

- D. Carlos Gallo Sarabia.

Vicepresidente del Consejo de Administración:

- D. Manuel Villanueva López.

Consejeros:

- D. Francisco Javier Lezcano Muñoz, Diputado Provincial.
- D. Álvaro Castrillejo Peña, Alcalde de San Mamés.
- Dña. Nuria Barrio Marina, Diputada Provincial
- D. David Colinas Maté, Alcalde de Rora

Secretario General:

- D. José Luis María González de Miguel

Director de Sodebur:

- D. Ricardo Pizarro Villanueva.

Asisten, en su condición de miembros colaboradores Dña. Isabel Medina Calvo, Directora de Banca Institucional de Caixabank, D. Tomás Román Pascual, Director del Centro de Emprendimiento de la Universidad Isabel I, D. Óscar Alonso González, representante de Entidad Locales de ámbito territorial inferior al municipio, D. Ángel Luis Martín Rivas, Diputado Provincial, Dña. Susana María Díez Martínez, Diputada Provincial y D. Julián Ángel León Azcona, Gerente Territorial de Actividades Productivas Dirección Territorial Rioja, Burgos y Guadalajara de Ibercaja.

Excusa su asistencia la Sra. Consejera Dña. María Jesús Martínez Urrutia, en representación de la Cámara de Comercio de Burgos, delegando su voto en el Sr. Presidente del Consejo de Administración.



1.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN CELEBRADA EL PASADO 12 DE JULIO DE 2024..

Se aprueba por unanimidad de los Sres. Consejeros presentes, el Acta de la sesión anterior celebrada el pasado 12 de julio de 2024 y que los asistentes conocen por haberseles remitido con anterioridad.

2.- DACION DE CUENTA DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES TÉCNICAS REALIZADAS DESDE EL ÚLTIMO CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Da la palabra el Sr. Presidente al Sr. Director D. Ricardo Pizarro Villanueva, quien pasa a exponer las principales actuaciones realizadas desde el último Consejo de Administración.

En primer lugar, se da cuenta de que, en colaboración con Burgos Alimenta y la Marca de Garantía “Cereza del Valle de las Caderechas”, se estableció el día 13 de julio un stand de promoción turística en la Plaza Nueva de Bilbao en su Feria de la Cereza, destacando la gran afluencia de asistentes a los que se les repartió toda la información turística de la que se disponía.

Continúa el Sr. Director informando que el pasado día 17 de julio, se realizó la Tercera reunión de diagnóstico para la elaboración del Plan de Cicloturismo de la provincia de Burgos con los agentes de referencia del sector. La sesión se dividió en dos partes:

- En la primera parte se presentó el análisis de diagnóstico.
- En la segunda, se desarrolló un debate abierto entre los agentes presentes para la formulación de las líneas estratégicas.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano interesándose por quienes son los participantes en este plan de Cicloturismo, si son particulares, empresas del sector, empresas turísticas...

Responde el Sr. Presidente señalando que los participantes son empresas de turismo, empresas del sector cicloturista, asociaciones deportivas, empresas de ciclismo, Asociaciones de Desarrollo Rural, el Instituto para el Deporte y la Juventud...

Continúa el Sr. Director indicando que el pasado día 20 de julio se colaboró en el desarrollo del viaje del YouTuber Martín Solana “Viaje al Centro de la Sierra. Burgos origen y destino en moto”. El objetivo que se pretende alcanzar es el fomento del mototurismo continuando con la iniciativa ya presentada en anteriores sesiones de “Burgos en moto”. También se informa de que el vídeo y el recorrido realizados se incluirá en un nuevo apartado de la página web de turismo.

En cuarto lugar, se informa del estado del Proceso de Selección para la contratación como personal laboral fijo de dos técnicos superiores de desarrollo rural, respecto del que finalizó el plazo para la presentación de candidaturas el pasado día 23 de julio, recibándose un total de 44 solicitudes. Actualmente se encuentran en proceso de revisión para ver si se cumplen todos los requisitos establecidos en las bases y en caso necesario efectuar la realización de requerimientos para la subsanación.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Para finalizar, continúa el Sr. Director exponiendo que se ha procedido a la preparación del proyecto “Burgos Rural Sostenible”, para su presentación en la Convocatoria de MITECO, dentro de la Modalidad A de proyectos promovidos por Entidades Locales para la transformación territorial. En este caso, el proyecto “Burgos Rural Sostenible” es un proyecto innovador e integral para la sostenibilidad del medio rural de la provincia de Burgos, basándose en tres ejes fundamentales:

- Ambiental: con Certificado de Ahorro Energético.
- Económico: Con la colaboración de los Agentes de Impulso Rural desarrollando una Campaña de relevo generacional (transferencia de negocios)
- Social: Estrategia provincial + las actuaciones de VIVIENDA. Se trata de una estrategia piloto provincial añadiendo actuaciones en TRANSPORTE sostenible. Aspecto que desarrollará Reto Demográfico.

El presupuesto del proyecto asciende a 500.000,00 € (con una financiación del 90%) y una previsión temporal de ejecución de 30 meses (desde el 1 de julio de 2024 hasta el 31 de diciembre de 2026).

El Consejo se da por enterado.

3.- PREVISIÓN DE LAS PRINCIPALES ACTUACIONES PARA EL PRÓXIMO MES.

Por parte del Director se destacan las principales actuaciones para el próximo mes:

1. Desarrollo de la campaña promocional a través de la Vuelta Ciclista a España.
2. Asistencia a la Feria NaturCyL
3. Elaboración de la propuesta de Presupuesto de 2025.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano interesándose por el montante del patrocinio del Curso de Verano Prensa y Poder.

Responde el Sr. Presidente que la cuantía está fijada sobre los 4.000,00 €.

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano Muñoz señalando que, en relación al Patrocinio de la Vuelta a España, se va tarde, ya que se informa sobre la preparación y la ronda ciclista comienza en el mes de agosto.

Responde el Sr. Presidente señalando que se está trabajando en ello, el patrocinio ronda los 200.000 €+IVA y este año incluye una salida desde Villarcayo y una llegada al Picón Blanco, además de estar en todas las salidas y llegadas de las etapas.



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



Continúa el Sr. Presidente señalando que 6 corredores del equipo BH Burgos Origen y Destino van a acudir a los Juegos Olímpicos, lo que va a tener una gran promoción de la provincia.

El Consejo se da por enterado.

4.- PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA CONVOCATORIA DE PROYECTOS DE SOSTENIBILIDAD ENERGÉTICA 2024.

Toma la palabra el Sr. Presidente informando que se han recibido varias alegaciones a la resolución inicial de esta convocatoria:

- La **Junta Vecinal de Soncillo** presentó una alegación solicitando que se revise la puntuación respecto al criterio técnico de su actuación dentro del programa 3, "Instalación de autoconsumo de producción de energía eléctrica con fuentes de energía Renovables".
Una vez revisada la puntuación, se comprueba que es correcta y que esta entidad no ha interpretado bien, según su escrito de alegación, el cálculo de la puntuación.
Por ello, los servicios técnicos de SODEBUR proponen que **no** se estime la alegación presentada al estar aplicadas correctamente las puntuaciones según las bases.
- El **Ayuntamiento de Rabanera del Pinar** presentó una alegación solicitando una revisión de la puntuación respecto al criterio técnico de su actuación dentro del programa 4 "Rehabilitación de edificios de titularidad municipal", que, según la documentación presentada, indica que el edificio a rehabilitar es un edificio de usos múltiples que engloban consultorio médico, vivienda y centro social.
En la resolución inicial no se tuvo en cuenta su uso como vivienda y, por lo tanto, se puntuó con cero puntos. Al revisar de nuevo la documentación presentada, los servicios técnicos de SODEBUR proponen que **sí** se estime la alegación presentada y la puntuación de Rabanera del Pinar pase de 5 a 6 puntos.

Con todo ello, a modo de resumen de la convocatoria:

- Presupuesto de la convocatoria: 500.000,00€
- Se han recibido un total de 112 solicitudes.
- El número de beneficiarios asciende a 47.
- El presupuesto total de los proyectos aprobados asciende a 853.460,10 €

Toma la palabra el Sr. Presidente señalando que el presupuesto de la convocatoria no ha sido suficiente y que se tomará en cuenta en la elaboración de los siguientes presupuestos.

Toma la palabra el Sr. Consejero D. Francisco Javier Lezcano reiterando lo expuesto por el Sr. Presidente, y sugiriendo la opción de la realización de una convocatoria extraordinaria en este ejercicio.

Responde el Sr. Presidente que en lo que se va a trabajar es en sacar una nueva convocatoria a principios del año que viene.

En base a todo lo anterior, se somete el asunto a votación y por unanimidad de los Sres. Consejeros, se aprobó el siguiente ACUERDO:

Primero.- Tener por presentada la alegación formulada por la Junta Vecinal de Soncillo contra la resolución inicial de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la sostenibilidad energética 2024, y proceder a su desestimación por los motivos que se detallan en el informe adjunto al expediente de su razón.

Segundo.- Tener por presentada la alegación formulada por el Ayuntamiento de Rabanera del Pinar contra la resolución inicial de la Convocatoria de subvenciones destinadas a la sostenibilidad energética 2024, y proceder a su estimación por los motivos que se detallan en el informe adjunto al expediente de su razón.

Tercero.- Admitir de las 112 solicitudes presentadas a la convocatoria pública para la concesión de subvenciones para entidades locales de la provincia de Burgos con población inferior a 20.000 habitantes con destino a la ejecución de actuaciones de sostenibilidad energética 2024, las solicitudes que se relacionan en la siguiente tabla por cumplir con todos los requisitos exigidos y ordenadas atendiendo a la puntuación obtenida y los criterios de desempate previstos en las bases:

- PROGRAMA 1: Sustitución de alumbrado público a tecnología LED:

Nº de orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	ACTUACIÓN TÉCNICA	POBLACIÓN ENTIDAD LOCAL	Densidad demográfica	SUBV. SODEBUR	PUNTUACIÓN TOTAL
3	TERRAZOS DE BUREBA	P0900143I	70%	21.170,16 €	14.819,11 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
4	LOS BARRIOS DE BUREBA	P0904400I	70%	22.934,34 €	16.000,00 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
5	SOLDUENGO	P0900146B	70%	22.346,28 €	15.642,40 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
6	LAS VEGAS DE BUREBA	P0900144G	70%	19.130,10 €	13.391,07 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
17	VALLUÉRCANES	P0943100H	70%	25.558,14 €	16.000,00 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
21	MIRAVECHE	P0922500D	70%	5.326,30 €	3.728,41 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
22	VIZMALO	P0900472B	70%	16.861,74 €	11.803,22 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
33	PINEDA DE LA SIERRA	P0927400B	70%	25.364,50 €	16.000,00 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
40	LAS HORMAZAS	P0916900D	70%	26.623,52 €	16.000,00 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
23	REVILLA VALLEJERA	P0932700H	70%	7.336,54 €	5.135,58 €	4,0	3,0	2,0	0,0	9,000
43	VILLVERDE DEL MONTE	P0948300I	70%	16.000,87 €	11.200,61 €	4,0	3,0	2,0	0,0	9,000
12	VILLAFUERTES	P0900356G	70%	26.345,73 €	16.000,00 €	4,0	3,0	1,0	1,0	9,000
36	QUINTANAS DE VALDELUCIO	P0942700F	70%	23.578,70 €	16.000,00 €	3,0	3,0	2,0	1,0	9,000
1	CASTRILLO SOLARANA	P0909200H	70%	21.573,24 €	15.101,27 €	4,0	3,0	0,0	1,0	8,000
2	RUYALES DEL AGUA	P0900179C	70%	24.110,46 €	16.000,00 €	4,0	3,0	0,0	1,0	8,000
16	AGES	P0900078G	70%	7.056,24 €	4.939,37 €	3,0	3,0	1,0	1,0	8,000
56	SANTO DOMINGO DE SILOS	P0937000H	60%	20.717,62 €	12.430,57 €	3,0	2,0	2,0	1,0	8,000
10	VILLAQUIRAN DE LOS INFANTES	P0947200B	60%	26.070,06 €	14.000,00 €	4,0	2,0	0,0	1,0	7,000
100	LA SEQUERA DE HAZA	P0937700C	70%	7.819,00 €	5.473,30 €	1,0	3,0	2,0	1,0	7,000
66	VALLE DE MENA	P0942200G	50%	14.260,26 €	7.130,13 €	4,0	1,0	0,0	0,0	5,000

- PROGRAMA 2: Instalaciones térmicas de biomasa, solar térmica, aerotermia y geotermia:

Nº orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	ACTUACIÓN TÉCNICA	POBLACIÓN ENTIDAD LOCAL	Densidad demográfica	SUBV. SODEBUR	PUNTUACIÓN TOTAL
44	BRIONGOS DE CERVERA	P0900174D	70%	13.068,00 €	9.147,60 €	2,5	3,0	2,0	1,0	8,500
112	CAMPOLARA	P0906900F	70%	7.393,10 €	5.175,17 €	2,5	3,0	2,0	1,0	8,500
13	PEDROSA DE VALDEPORRES	P0922100C	60%	17.666,00 €	10.599,60 €	2,5	2,0	2,0	1,0	7,500
45	QUINTANILLA CABE ROJAS	P0900195I	70%	7.641,68 €	5.349,18 €	1,5	3,0	2,0	1,0	7,500
50	CILLERUELO DE BEZANA	P0900347F	70%	8.518,40 €	5.962,88 €	1,5	3,0	2,0	1,0	7,500
51	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	P0900005J	70%	4.115,00 €	2.880,50 €	1,5	3,0	2,0	1,0	7,500
30	OLMOS DE ATAPUERCA	P0900380G	70%	24.275,23 €	16.000,00 €	2,0	3,0	1,0	1,0	7,000
27	MAZUELO DE MUÑO	P0900263E	60%	19.150,67 €	11.490,40 €	2,5	2,0	1,0	1,0	6,500
47	HONTANAS	P0916200I	70%	14.540,43 €	10.178,30 €	1,5	3,0	1,0	1,0	6,500
71	QUINTANAPALLA	P0929700C	60%	15.201,00 €	9.120,60 €	1,5	2,0	1,0	1,0	5,500
41	ALBILLOS	P0900900B	60%	38.720,00 €	14.000,00 €	3,0	2,0	0,0	0,0	5,000
49	SOTILLO DE LA RIBERA	P0938100E	50%	16.469,31 €	8.234,66 €	3,0	1,0	0,0	1,0	5,000
73	CANICOSA DE LA SIERRA	P0907000D	50%	274.014,19 €	12.000,00 €	3,0	1,0	0,0	1,0	5,000
109	RABE DE LAS CALZADAS	P0931400F	50%	54.135,40 €	12.000,00 €	3,0	1,0	0,0	1,0	5,000
19	PUENTEDURA	P0928500H	60%	26.486,90 €	14.000,00 €	2,0	2,0	1,0	0,0	5,000
99	TORRESANDINO	P0940200I	50%	17.745,86 €	8.872,93 €	2,0	1,0	1,0	1,0	5,000
96	MODÚBAR DE LA EMPAREDADA	P0922600B	60%	19.069,60 €	11.441,76 €	1,5	2,0	0,0	1,0	4,500

- PROGRAMA 3: Instalaciones de autoconsumo de producción energética:

Nº orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	POBLACIÓN ENTIDAD LOCAL	ACTUACIÓN TÉCNICA	SUBV. SODEBUR	Densidad demográfica	PUNTUACIÓN TOTAL
87	MONTOTO	P0900252H	70%	8.699,71 €	6.089,80 €	3,0	4,000	1,0	2,0	10,000
11	VILLATUELDA	P0948100C	70%	24.563,00 €	16.000,00 €	3,0	3,955	1,0	2,0	9,955
110	VILLALBA DE LOSA (Junta vecinal)	P0900001I	70%	23.922,99 €	16.000,00 €	3,0	3,560	1,0	2,0	9,560
59	CONDADO DE VALDIVIELSO	P0900389H	70%	15.942,04 €	11.159,43 €	3,0	3,247	1,0	2,0	9,247
55	LA GALLEGA	P0914700J	70%	4.543,55 €	3.180,49 €	3,0	3,006	1,0	2,0	9,006
7	CEBRECOS	P0909700G	70%	13.077,68 €	9.154,38 €	3,0	2,928	1,0	2,0	8,928
9	VILLALDEMIRO	P0945500G	70%	24.956,25 €	16.000,00 €	3,0	3,673	1,0	1,0	8,673
102	LARA DE LOS INFANTES	P0900582H	70%	13.166,75 €	9.216,73 €	3,0	2,664	1,0	2,0	8,664
85	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	P0912200C	70%	15.221,80 €	10.655,26 €	3,0	2,619	1,0	2,0	8,619
80	MAMOLAR	P0920500F	70%	13.138,18 €	9.196,73 €	3,0	2,613	1,0	2,0	8,613
76	BRAZACORTA	P0905700A	70%	18.948,60 €	13.264,02 €	3,0	2,572	1,0	2,0	8,572
42	JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	P0919300D	70%	10.275,14 €	7.192,60 €	3,0	2,564	1,0	2,0	8,564
70	NIDAGUILA	P0900454J	70%	9.485,25 €	6.639,68 €	3,0	2,400	1,0	2,0	8,400
26	REVILLA DEL CAMPO	P0932500B	70%	20.121,21 €	14.084,85 €	3,0	2,000	1,0	2,0	8,000
52	SONCILLO	P0900364A	60%	15.730,00 €	9.438,00 €	2,0	2,763	1,0	2,0	7,763
78	PADILLA DE ABAJO	P0925000B	70%	14.973,75 €	10.481,63 €	3,0	2,658	0,0	2,0	7,658
75	TOSANTOS	P0940400E	70%	8.790,65 €	6.153,46 €	3,0	2,652	1,0	1,0	7,652
82	CESPEDES	P0900317I	70%	5.439,52 €	3.807,66 €	3,0	3,582	1,0	0,0	7,582

108	VILLAESCUSA DE ROA	P0944000I	70%	12.537,36 €	8.776,15 €	3,0	2,553	1,0	1,0	7,553
31	VILLANUEVA MATAMALA	P0900506G	70%	6.421,47 €	4.495,03 €	3,0	3,282	1,0	0,0	7,282
94	QUINCOCES DE YUSO	P0900086J	60%	25.535,66 €	14.000,00 €	2,0	2,267	1,0	2,0	7,267
25	PALAZUELOS DE LA SIERRA	P0925600I	70%	12.703,27 €	8.892,29 €	3,0	2,000	1,0	1,0	7,000
63	ZARZOSA DE RIOPISUERGA	P0950000J	70%	13.975,50 €	9.782,85 €	3,0	0,953	1,0	2,0	6,953
111	CASTRILLO DE RIOPISUERGA	P0909100J	70%	13.000,67 €	9.100,47 €	3,0	0,786	1,0	2,0	6,786
29	TORME	P0900030H	70%	22.869,00 €	16.000,00 €	3,0	2,715	1,0	0,0	6,715
28	ATAPUERCA	P0903000H	60%	9.216,09 €	5.529,65 €	2,0	2,684	1,0	1,0	6,684
20	MONTORIO	P0923200J	60%	19.083,74 €	11.450,24 €	2,0	2,549	1,0	1,0	6,549
32	ITERO DEL CASTILLO	P0918500J	70%	8.986,73 €	6.290,71 €	3,0	1,537	0,0	2,0	6,537
83	CAÑIZAR DE ARGAÑO	P0900561B	70%	16.759,71 €	11.731,80 €	3,0	0,497	1,0	2,0	6,497
38	LLANO DE BUREBA	P0919900A	70%	9.561,22 €	6.692,85 €	3,0	0,313	1,0	2,0	6,313
95	TARDAJOS	P0938900H	50%	35.652,65 €	12.000,00 €	1,0	3,828	1,0	0,0	5,828
14	ARGOTE	P0900666I	70%	40.007,63 €	16.000,00 €	3,0	0,700	1,0	1,0	5,700
72	BARCINA DE LOS MONTES	P0904100E	70%	10.778,23 €	7.544,76 €	3,0	0,626	1,0	1,0	5,626
53	BAÑOS DE VALDEARADOS	P0903600E	50%	8.874,84 €	4.437,42 €	1,0	2,617	1,0	1,0	5,617
88	RETUERTA	P0932200I	70%	10.422,20 €	7.295,54 €	3,0	0,570	1,0	1,0	5,570
107	SANTA MARIA RIBARREDONDA	P0936400A	70%	10.787,28 €	7.551,10 €	3,0	0,525	1,0	1,0	5,525
18	ESPINOSA DE LOS MONTEROS	P0912700B	50%	18.015,69 €	9.007,85 €	1,0	3,339	1,0	0,0	5,339
77	VADOCONDES	P0941200H	50%	19.994,87 €	9.997,44 €	1,0	3,290	1,0	0,0	5,290
84	BEORADO	P0905000F	50%	19.397,45 €	9.698,73 €	1,0	2,772	1,0	0,0	4,772
24	MELGAR DE FERNAMENTAL	P0921600C	50%	26.952,75 €	13.476,38 €	1,0	2,644	1,0	0,0	4,644
105	VILLARIEZO	P0947400H	50%	10.249,41 €	5.124,71 €	1,0	2,578	1,0	0,0	4,578
35	HUMIENTA	P0900567I	50%	8.967,96 €	4.483,98 €	1,0	2,571	1,0	0,0	4,571
86	SANTA CRUZ DE LA SALCEDA	P0935600G	60%	21.613,02 €	12.967,81 €	2,0	1,420	0,0	1,0	4,420
46	SARRACIN	P0937400J	50%	14.608,22 €	7.304,11 €	1,0	2,387	1,0	0,0	4,387
8	FUENTESPINA	P0914400G	50%	26.048,88 €	12.000,00 €	1,0	2,000	1,0	0,0	4,000
91	QUINTANAR DE LA SIERRA	P0929800A	70%	10.308,14 €	7.215,70 €	1,0	2,705	0,0	0,0	3,705
37	VILLANUEVA DE ARGAÑO	P0946400I	60%	9.561,22 €	5.736,73 €	2,0	0,507	1,0	0,0	3,507
57	ROA	P0933200H	50%	12.584,73 €	6.292,37 €	1,0	1,000	1,0	0,0	3,000

- PROGRAMA 4: Rehabilitación de edificios públicos bajo criterios de eficiencia energética:

Nº orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	ACTUACIÓN TÉCNICA	POBLACIÓN ENTIDAD LOCAL	Densidad demográfica	SUBV. SODEBUR	PUNTAJUE TOTAL
54	CASTROCENIZA	P0930500D	70%	9.848,54 €	6.893,98 €	3,5	3,0	2,0	1,0	9,500
61	SOTREGUDO	P0938500F	70%	22.464,85 €	15.725,40 €	2,5	3,0	2,0	0,0	7,500
58	SOLARANA	P0937800A	70%	25.448,08 €	16.000,00 €	1,5	3,0	2,0	1,0	7,500
101	VILLAGALIJO	P0944600F	70%	23.374,48 €	16.000,00 €	1,5	3,0	2,0	1,0	7,500
67	SARGENTES DE LA LORA	P0937300B	70%	25.000,00 €	16.000,00 €	2,0	3,0	2,0	0,0	7,000
106	RUYALES DEL PARAMO	P0900196G	70%	32.740,42 €	16.000,00 €	0,5	3,0	2,0	1,0	6,500
39	RABANERA DEL PINAR	P0931200J	60%	16.955,97 €	10.173,58 €	1,0	2,0	2,0	1,0	6,000
34	VILLALBILLA DE GUMIEL	P0945300B	70%	22.824,23 €	15.976,96 €	0,0	3,0	2,0	1,0	6,000
48	PINILLA DE LOS BARRUECOS	P0927600G	70%	16.708,39 €	11.695,87 €	0,5	3,0	2,0	0,0	5,500
62	BARBADILLO DEL PEZ	P0904000G	70%	14.687,96 €	10.281,57 €	0,5	3,0	2,0	0,0	5,500
68	PALAZUELOS	P0925700G	70%	17.053,82 €	11.937,67 €	0,5	3,0	1,0	1,0	5,500

	DE MUÑO									
60	RIOCEREZO	P0900722J	60%	12.676,12 €	7.605,67 €	0,5	2,0	2,0	1,0	5,500
65	HORTIGUELA	P0917200H	60%	7.492,86 €	4.495,72 €	1,0	2,0	1,0	0,0	4,000
90	BERLANGAS DE ROA	P0905300J	60%	10.960,81 €	6.576,49 €	1,0	2,0	0,0	1,0	4,000
93	GUMIEL DE IZAN	P0915400F	50%	17.068,34 €	8.534,17 €	0,0	2,0	1,0	1,0	4,000
64	PRADOLUENGO	P0928200E	50%	16.510,75 €	8.255,38 €	1,5	1,0	0,0	1,0	3,500
98	MEDINA DE POMAR	P0921400H	50%	14.982,32 €	7.491,16 €	0,0	1,	0,0	0,0	1,000

Cuarto.- Excluir las siguientes solicitudes por los motivos que a continuación se relacionan en la siguiente tabla, por resultar incompletas o contravenir lo dispuesto en las bases:

ENTIDAD LOCAL	CIF	MOTIVO NO ACEPTACIÓN SOLICITUD
SANTA MARIA RIBARREDONDA	P0936400A	BASE 4.1.2-Solo una actuación por entidad local
QUINTANILLA DEL COCO	P0930500D	Base 7.3-Falta documentación
VALLEJIMENO	P0900016G	Base 7.3-Falta documentación
SAN FELICES DEL RUDRON	P0900201E	Base 3- Actuación no subvencionable
QUINTANA VALDIVIESO	P0900403G	Base 3.1. Punto 3- Sobrepassa excedentes
ZAZUAR	P0950100H	Base 7.3-Falta documentación
POZA DE LA SAL	P0928000I	Base 7.3-Falta documentación
VILLALBA DE DUERO	P0945100F	Base 3.1. Punto 3- Sobrepassa excedentes
CUBILLOS DEL ROJO	P0900257G	Base 7.3-Falta documentación
SAN LLORENTE DE LA VEGA	P5900012E	Base 3.1. Punto 3- Sobrepassa excedentes

Quinto.- Conceder subvención a las 47 solicitudes que se relacionan en las siguientes tablas por el orden de puntuación obtenido de mayor a menor, según los criterios de desempate establecidos en la base 9.2, y hasta agotar el total de los presupuestos inicialmente vinculados a cada uno de los programas de esta convocatoria.

- PROGRAMA 1: Sustitución de alumbrado público a tecnología LED:

Nº de orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIONABLE IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	ACTUACIÓN TÉCNICA	POBLACIÓN ENTIDAD LOCAL	Densidad demográfica	SUBV. SODEBUR	PUNTUACIÓN TOTAL
3	TERRAZOS DE BUREBA	P0900143I	70%	21.170,16 €	14.819,11 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
4	LOS BARRIOS DE BUREBA	P0904400I	70%	22.934,34 €	16.000,00 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
5	SOLDUENGO	P0900146B	70%	22.346,28 €	15.642,40 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
6	LAS VEGAS DE BUREBA	P0900144G	70%	19.130,10 €	13.391,07 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
17	VALLUÉRCANES	P0943100H	70%	25.558,14 €	16.000,00 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
21	MIRAVECHE	P0922500D	70%	5.326,30 €	3.728,41 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
22	VIZMALO	P0900472B	70%	16.861,74 €	11.803,22 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
33	PINEDA DE LA SIERRA	P0927400B	70%	25.364,50 €	16.000,00 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000

40	LAS HORMAZAS	P0916900D	70%	26.623,52 €	16.000,00 €	4,0	3,0	2,0	1,0	10,000
23	REVILLA VALLEJERA	P0932700H	70%	7.336,54 €	1.615,79 €	4,0	3,0	2,0	0,0	9,000

- PROGRAMA 2: Instalaciones térmicas de biomasa, solar térmica, aerotermia y geotermia:

Nº orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	ACTUACIÓN TÉCNICA	POBLACIÓN ENTIDAD LOCAL	Densidad demográfica	SUBV. SODEBUR	PUNTAJUE TOTAL
44	BRIONGOS DE CERVERA	P0900174D	70%	13.068,00 €	9.147,60 €	2,5	3,0	2,0	1,0	8,500
112	CAMPOLARA	P0906900F	70%	7.393,10 €	5.175,17 €	2,5	3,0	2,0	1,0	8,500
13	PEDROSA DE VALDEPORRES	P0922100C	60%	17.666,00 €	10.599,60 €	2,5	2,0	2,0	1,0	7,500
45	QUINTANILLA CABE ROJAS	P0900195I	70%	7.641,68 €	5.349,18 €	1,5	3,0	2,0	1,0	7,500
50	CILLERUELO DE BEZANA	P0900347F	70%	8.518,40 €	5.962,88 €	1,5	3,0	2,0	1,0	7,500
51	QUINTANILLA DE LAS VIÑAS	P0900005J	70%	4.115,00 €	2.880,50 €	1,5	3,0	2,0	1,0	7,500
30	OLMOS DE ATAPUERCA	P0900380G	70%	24.275,23 €	16.000,00 €	2,0	3,0	1,0	1,0	7,000
27	MAZUELO DE MUÑO	P0900263E	60%	19.150,67 €	11.490,40 €	2,5	2,0	1,0	1,0	6,500
47	HONTANAS	P0916200I	70%	14.540,43 €	10.178,30 €	1,5	3,0	1,0	1,0	6,500
71	QUINTANAPALLA	P0929700C	60%	15.201,00 €	9.120,60 €	1,5	2,0	1,0	1,0	5,500
41	ALBILLOS	P0900900B	60%	38.720,00 €	14.000,00 €	3,0	2,0	0,0	0,0	5,000
49	SOTILLO DE LA RIBERA	P0938100E	50%	16.469,31 €	95,77 €	3,0	1,0	0,0	1,0	5,000

- PROGRAMA 3: Instalaciones de autoconsumo de producción de energía eléctrica:

Nº orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	ACTUACIÓN TÉCNICA	POBLACIÓN ENTIDAD LOCAL	Densidad demográfica	SUBV. SODEBUR	PUNTAJUE TOTAL
87	MONTOTO	P0900252H	70%	8.699,71 €	6.089,80 €	4,000	3,0	2,0	1,0	10,000
11	VILLATUENDA	P0948100C	70%	24.563,00 €	16.000,00 €	3,955	3,0	2,0	1,0	9,955
110	VILLALBA DE LOSA (Junta vecinal)	P0900001I	70%	23.922,99 €	16.000,00 €	3,560	3,0	2,0	1,0	9,560
59	CONDADO DE VALDIVIELSO	P0900389H	70%	15.942,04 €	11.159,43 €	3,247	3,0	2,0	1,0	9,247
55	LA GALLEGA	P0914700J	70%	4.543,55 €	3.180,49 €	3,006	3,0	2,0	1,0	9,006
7	CEBRECOS	P0909700G	70%	13.077,68 €	9.154,38 €	2,928	3,0	2,0	1,0	8,928
9	VILLALDEMIRO	P0945500G	70%	24.956,25 €	16.000,00 €	3,673	3,0	1,0	1,0	8,673
102	LARA DE LOS INFANTES	P0900582H	70%	13.166,75 €	9.216,73 €	2,664	3,0	2,0	1,0	8,664
85	CUEVAS DE SAN CLEMENTE	P0912200C	70%	15.221,80 €	10.655,26 €	2,619	3,0	2,0	1,0	8,619
80	MAMOLAR	P0920500F	70%	13.138,18 €	9.196,73 €	2,613	3,0	2,0	1,0	8,613
76	BRAZACORTA	P0905700A	70%	18.948,60 €	13.264,02 €	2,572	3,0	2,0	1,0	8,572
42	JUNTA DE VILLALBA DE LOSA	P0919300D	70%	10.275,14 €	7.192,60 €	2,564	3,0	2,0	1,0	8,564
70	NIDAGUILA	P0900454J	70%	9.485,25 €	6.639,68 €	2,400	3,0	2,0	1,0	8,400
26	REVILLA DEL CAMPO	P0932500B	70%	20.121,21 €	14.084,85 €	2,000	3,0	2,0	1,0	8,000
52	SONCILLO	P0900364A	60%	15.730,00 €	2.166,03 €	2,763	2,0	2,0	1,0	7,763

- PROGRAMA 4: Rehabilitación de edificios públicos bajo criterios de eficiencia energética:

Nº orden de entrada	ENTIDAD LOCAL	CIF	PORCENTAJE SUBVENCIÓN	PRESUPUESTO SUBVENCIÓN IVA incluido (€)	CUANTÍA DE LA SUBVENCIÓN (€)	ACTUACIÓN TÉCNICA	POBLACIÓN ENTIDAD LOCAL	Densidad demográfica	SUBV. SODEBUR	PUNTUACIÓN TOTAL
54	CASTROCENIZA	P0930500D	70%	9.848,54 €	6.893,98 €	3,5	3,0	2,0	1,0	9,500
61	SOTREGUDO	P0938500F	70%	22.464,85 €	15.725,40 €	2,5	3,0	2,0	0,0	7,500
58	SOLARANA	P0937800A	70%	25.448,08 €	16.000,00 €	1,5	3,0	2,0	1,0	7,500
101	VILLAGALIJO	P0944600F	70%	23.374,48 €	16.000,00 €	1,5	3,0	2,0	1,0	7,500
67	SARGENTES DE LA LORA	P0937300B	70%	25.000,00 €	16.000,00 €	2,0	3,0	2,0	0,0	7,000
106	RUYALES DEL PARAMO	P0900196G	70%	32.740,42 €	16.000,00 €	0,5	3,0	2,0	1,0	6,500
39	RABANERA DEL PINAR	P0931200J	60%	16.955,97 €	10.173,58 €	1,0	2,0	2,0	1,0	6,000
34	VILLALBILLA DE GUMIEL	P0945300B	70%	22.824,23 €	15.976,96 €	0,0	3,0	2,0	1,0	6,000
48	PINILLA DE LOS BARRUECOS	P0927600G	70%	16.708,39 €	11.695,87 €	0,5	3,0	2,0	0,0	5,500
62	BARBADILLO DEL PEZ	P0904000G	70%	14.687,96 €	534,21 €	0,5	3,0	2,0	0,0	5,500

Sexto.- Al presente gasto por importe total de 500.000,00 €, se hará frente con cargo a la asignación económica prevista para esta finalidad en el Presupuesto vigente de SODEBUR.

Séptimo.- Facultar al Sr. Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la tramitación del acuerdo.

5.- DACIÓN DE CUENTAS DE LAS RESOLUCIONES DEL PRESIDENTE

Se da cuenta de cinco resoluciones del Presidente desde el último Consejo de Administración:

1. Resolución de Presidente de declaración desierta de la contratación de la Agencia de Comunicación AGROTORU SUDOE e inicio del procedimiento negociado sin publicidad.
2. Resolución inicial de la Convocatoria de Sostenibilidad Energética 2024.
3. Resolución del presidente de la Adjudicación del Plan de Medios 2024.
4. Resolución de Presidente adjudicación Servicios Poblacionales.
5. Resolución de presidente de ampliación del encargo a TRAGSATEC para el Proyecto Acelera Pyme Burgos Rural.

6.- ASUNTOS DE URGENCIA.

No hay



SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO
DE LA PROVINCIA DE BURGOS

sodebur



7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay.

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las diez horas del día arriba indicado, el Sr. Presidente levanta la sesión, agradeciendo a todos los asistentes su presencia y extendiéndose de ella la presente Acta que, en prueba de conformidad firma conmigo, el Secretario General, que doy fe de todo lo consignado en este instrumento, extendido en el presente folio y en los diez anteriores, todos ellos útiles por su anverso y reverso, y autorizados con mi rúbrica y el sello de la Sociedad para el Desarrollo de la Provincia de Burgos.

EL SECRETARIO GENERAL,

Fdo.- José Luis María González de Miguel

EL PRESIDENTE,

Fdo.- Carlos Gallo Sarabia

